



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 178272025

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Profesional Especializado 14, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la situación de corte de árboles sin permiso a la orilla de la vía, ubicado en el callejón Miraflores, vereda EL Oriente, corregimiento Campoalegre, municipio de Andalucía, departamento Valle del Cauca, según denuncia interpuesta por un ciudadano anónimo el día 13 de febrero de 2025.

Con base en informe de visita de fecha 28 de febrero de 2025, en el sitio objeto de la denuncia ambiental se verificó lo siguiente:

El callejón Miraflores conecta las veredas de El Oriente y Zanjón de piedras.

En el sentido Sur – Norte del callejón se observó en dos lotes de terreno que colindan con la vía podas de pequeños árboles de matarratón, guanábano y espina de mono, igualmente poda de una barrera de Swingle en un tramo de 30 metros lineales.

La realización de estas podas, no causa daños ni afectaciones al medio ambiente ni a los recursos naturales renovables, es una actividad silvicultural normal.

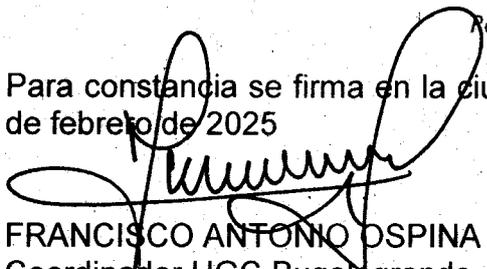
Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 28 de febrero de 2025, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.



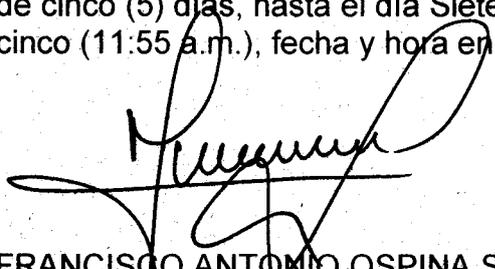
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los Veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025


FRANCISCO ANTONIO OSPINA SANDOVAL.
Coordinador UGC Bugalagrande.
Profesional Especializado 14 – DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy Veintiocho (28) de febrero de 2025, a las Once y cincuenta y cinco (11:55 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día Siete (7) de marzo de 2025 a las Once y cincuenta y cinco (11:55 a.m.), fecha y hora en que se desfijará.


FRANCISCO ANTONIO OSPINA SANDOVAL.
Coordinador UGC Bugalagrande.
Profesional Especializado 14 – DAR Centro Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

28 de febrero de 2025; 9:50 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte – UGC Bugalagrande

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia anónima.

4. LOCALIZACIÓN:

Callejón Miraflores, Vereda El Oriente, Corregimiento Campoalegre, Municipio Andalucía, Departamento del Valle del Cauca.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

Latitud Norte: 04°10'3.266" y Longitud Oeste: 76°12'11.046", Altitud: 956 M.S.N.M.

UBICACIÓN DEL CALLEJÓN MIRAFLORES GEOVISOR CVC



Ubicación callejón Miraflores, vereda el oriente, corregimiento Campoalegre, Municipio de Andalucía.

5. OBJETIVO:

Realizar visita ocular en atención a denuncia anónima sobre corte de árboles a la orilla de la vía, radicado No. 178272025 del 13 de febrero de 2025.

6. DESCRIPCIÓN:

Durante la visita, se pudo constatar lo siguiente:

El callejón Miraflores conecta las veredas de El Oriente y Zanjón de piedras.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En el sentido Sur – Norte del callejón se observó en dos lotes de terreno que colindan con la vía podas de pequeños árboles de matarratón, guanábano y espina de mono, igualmente poda de una barrera de Swingle en un tramo de 30 metros lineales.

La realización de estas podas, no causa daños ni afectaciones al medio ambiente ni a los recursos naturales renovables, es una actividad silvicultural normal.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DURANTE LA VISITA OCULAR

Foto 1. Árboles podados (Matarratón, Guanábanos).



Foto 2. Árboles podados (Matarratón, Espina de mono).



Foto 3. Barrera de Swingle podada.



Foto 4. Barrera de Swingle podada.



7. OBJECIONES:

No se presentaron durante la visita.

8. CONCLUSIONES:

En la realización de la poda, respetaron los árboles grandes y las palmas de palmicha. Esta actividad no genera afectación, ni impactos negativos al medio ambiente, ni a los recursos naturales renovables.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

10:45 A.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

JAIRO CORRALES GÓMEZ
Técnico Operativo Grado 9.